

DECRETO ALCALDICIO N° 353

AUTORIZA DECLARAR DESIERTO PROCESO DE LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

04 FEB 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Memo N° 220 de fecha 03-02-2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para declarar desierto el proceso de Licitación Pública, publicado en el Portal www.mercadopublico.cl, correspondiente al "Suministro Servicio Transporte para los Programas OMIL, Fomento Productivo y Turismo", debido a que al momento del cierre de la recepción de ofertas no se presentó ningún proponente.

En consecuencia, la plataforma de Mercado Público procedió automáticamente a declarar desierto el proceso.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15-12-2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

DECRETO :

AUTORIZASE, declarar desierto proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de "Suministro Servicio Transporte Programas, OMIL, Fomento Productivo y Turismo", por no haberse presentado oferta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

WVM/LGE/MBQ/TPD/IBZ/ibz.-
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dideco (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)
Udel



FOLIO	656
FECHA	03/02/16
HORA	17:03

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDIA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

(Firma)
3/2/16

Memo : 220 /

Mat. : Solicita declarar desierto
Licitación "SUMINISTRO SERVICIO
TRANSPORTE PROGRAMAS: OMIL,
FOMENTO PRODUCTIVO Y
TURISMO".

Requinoa, 03 de Febrero de 2026.-


DE : SRA. TAMARA POBLETE DINAMARCA
DIRECTORA DIDECO (S)

A : SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

1. A través del presente, tengo a bien solicitar a Ud., la autorización para declarar desierto el proceso de Licitación Pública, publicado en el Portal www.mercadopublico.cl, correspondiente al " Suministro Servicio Transporte para los Programas OMIL, Fomento Productivo y Turismo", debido a que al momento del cierre de la recepción de ofertas no se presentó ningún proponente.
En consecuencia, la plataforma de Mercado Público procedió automáticamente a declarar desierto el proceso.
2. Dado lo anterior, se solicita la respectiva autorización con el fin de continuar con los trámites administrativos que correspondan.
3. Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.,




TAMARA POBLETE DINAMARCA
DIRECTORA DIDECO (S)


TPD/IBZ/ibz
Distribución:

-Alcaldía.-
-c.c. Dideco.-
-cc. Udel.-